

	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
	CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-008-2021

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No.009
FECHA : 19 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA
CONTRATISTA : REINALDO RIOS BARRAGAN
VALOR : DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$17.999.800.00) MCTE
DURACION : OCHO (8) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: **GERARDO ROMERO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.375.519, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará el Contratante y por el otro **REINALDO RIOS BARRAGAN** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 132.440 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el Contrato de Compra venta, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar la Compra de Elementos del rubro Adecuación de Infraestructura (Emergencia) como arena, enchape, cemento, varillas, tubos entre otros. Incorporado los recursos FOME, con base en las orientaciones impartidas por el ministerio de educación nacional; atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19; así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60104912	ALAMBRE ELÉCTRICO No. 12	MT	100	3,000.00	300,000.00
2	26121520	ALAMBRE NEGRO	KILO	20	9,400.00	188,000.00
3	31162108	AMARRES PARA ZINC	UNIDAD	200	150.00	30,000.00
4	11111700	ARENA NEGRA	M3	4	40,000.00	160,000.00
5	11111700	ARENA PAÑETE	M3	3	60,000.00	180,000.00
6	30131502	LADRILLO BLOQUELON	UNIDAD	200	6,000.00	1,200,000.00
7	30131502	BLOQUES H4	UNIDAD	2080	1,100.00	2,288,000.00
8	39112501	BOMBILLO AHORRADOR X 40 WTS	UNIDAD	4	35,000.00	140,000.00
9	31201605	BOQUILLA X 2000 GR	BOLSA	3	15,000.00	45,000.00
10	26121606	CABLE COAXIAL	MT	30	700.00	21,000.00
11	39121303	CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	12	900.00	10,800.00
12	40141758	CANAL PECHO PALOMA C24	UNIDAD	2	155,000.00	310,000.00
13	30111601	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	50	27,000.00	1,350,000.00
14	40172808	CODO PVC SANITARIO 3"	UNIDAD	4	6,000.00	24,000.00
15	30131704	ENCHAPE EXTERIOR 40*40 CM	M2	50	26,000.00	1,300,000.00
16	30131704	ENCHAPE 40*40 CM	M2	50	26,000.00	1,300,000.00
17	11101704	FLEJE EN S	UNIDAD	60	600.00	36,000.00
18	11101704	FLEJE 18 X 18"	UNIDAD	260	1,600.00	416,000.00
19	11101704	FLEJE 8 X 18"	UNIDAD	260	1,000.00	260,000.00
20	39121102	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1	8,000.00	8,000.00
21	11101704	MALLA ELECTROSOLDADA X 3MM X 18 X 15	UNIDAD	4	23,000.00	92,000.00
22	31201610	PEGANTE PARA CERAMICA X 25 KILOS	BOLSA	25	20,000.00	500,000.00
23	40171507	PERFILES X 6,50 METROS	UNIDAD	60	38,000.00	2,280,000.00
24	31211502	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO	CUÑETE	2	230,000.00	460,000.00
25	31162003	PUNTILLA ACERADA DE 2"	LIBRA	1	7,000.00	7,000.00
26	31162003	PUNTILLA 2,5"	LIBRA	5	4,000.00	20,000.00

 	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
	CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-008-2021

27	56131605	TABLA X 30 CM DE ANCHO Y 3MT DE LARGO	UNIDAD	24	21,000.00	504,000.00
28	39121102	TOMA DOBLE C/P	UNIDAD	4	8,000.00	32,000.00
29	11111502	TRITURADO	M3	2	110,000.00	220,000.00
30	39121728	TUBO ½" SEMIP P/LUZ	UNIDAD	10	4,000.00	40,000.00
31	40171517	TUBO 3" SEMISANITARIO	UNIDAD	3	60,000.00	180,000.00
32	30102403	VARILLA CORRUGADA X ½"	UNIDAD	42	29,000.00	1,218,000.00
33	30102403	VARILLA CORRUGADA X 3/8"	UNIDAD	60	18,000.00	1,080,000.00
34	30171906	VENTANA X 1,8 X 1,7 METROS	UNIDAD	3	600,000.00	1,800,000.00
TOTAL						17,999,800.00

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de Compra venta tendrá una duración de Ocho (08) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$17.999.800.00) MCTE. CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago:** con la entrega del objeto del presente contrato y presentación de la factura, informe del Ejecución y recibido a satisfacción. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de Compraventa será ejercida por **MARIA FANNY AREVALO DE ARIAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **38.235.744**, Coordinadora Académica de la Institución, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.2.16 del Rubro Presupuestal ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA (EMERGENCIA),** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2021. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL,** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2021, contempladas

	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA NIT. 800.124.367 – 2 ROVIRA – TOLIMA
	CONTRATO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-008-2021

por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: POLIZAS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Rovira. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT.G) aprobación de las Garantías. **DECIMA SEXTA – PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.-** Hace parte integral del presente contrato, los estudios previos, estudios del sector, los pliegos de condiciones, sus formatos y sus anexos que el contratista manifiesta conocer. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Rovira, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2021.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

GERARDO ROMERO MURILLO
Rector – ordenador del Gasto

REINALDO RIOS BARRAGAN
C.C. 132.440 de Bogotá

ORIGINAL FIRMADO